Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 06/2012.

Asunción, 02 de Octubre de 2.012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Licitación Publica Nacional Nº 06/2.012 para la "ADQUISICION DE BARREDORAS VIALES"**, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2.012:**
   - **Resolución JM/N° 2.019/11** de la Junta Municipal de fecha **23 de Noviembre de 2.011**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.250/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **07 de Diciembre de 2.011**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución Nº 65/2.011 I.,** de fecha **19 de Enero de 2.011,** por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.-
   - **Resolución N° 1.048/2.012 I** de la Intendencia Municipal de fecha **05 de Junio de 2.012**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 32/2012** de fecha **13 de Enero de 2012** y **622/2012** de fecha **21 de Setiembre 2012.-**
   - **Acta de Apertura de Sobres**, realizado en fecha **Martes 10 de Julio de 2.012**, con la participación de los siguientes oferentes:-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

1.- CONTESEG S.R.L.-

2.- CONDOR S.A.C.I.-

3.- HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.-

00000167

2. **Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Ortiz Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

7/8

* **La Dirección de Servicios Urbanos – Departamento de Transporte y Talleres,** vía **Memorándum N° 179/12 DTT** de **fecha 12 de Julio de 2.012,** remite el Informe Técnico que dice: *Me dirijo a Usted, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 06/2012 para la "Adquisición de Barredoras Viales" en referencia al Memo D.A. N° 1264/2012, por el cual se solicita el informe de evaluación técnico de las ofertas presentadas.*

Al respecto, se adjunta al presente el cuadro comparativo de los bienes ofertados por las firmas HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.; CONDOR S.A.C.I. y CONTESEG S.R.L.

Habiendo evaluado las documentaciones de los oferentes, informo que la oferta de la firma CONDOR SACI es la que reúne las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO - TECNICO DE OFERTAS.

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E.E. N° 132/12** de fecha **12 de Julio de 2.012**, dice: *Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas participantes en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros de los ejercicios, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*		*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CONTESEG S.R.L.	HIDRAULICA DEL BRASIL	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*8,8*	*3,8*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*0,2*	*No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*35,3%*	*35,9%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.-

Observación: *La empresa CONDOR S.A.C.I., no ha presentado los Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años.*

* **La Dirección de Asuntos Jurídicos**, emite su Informe, que en su parte conclusiva dice:
Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

1.- CONTESEG S.R.L.:

- *La representación legal es insuficiente.*
- *No presenta tres referencias o recepción definitiva de empresas públicas o privadas y/o instituciones públicas o privadas con las cuales ha contratado para la adquisición y/o provisión de la misma naturaleza a satisfacción de la contratante.*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No presenta constancia SIPE.*

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y

00000160

2.- CONDOR S.A.C.I.:

- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las cuales se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta patente municipal al día del municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

- *Presenta CD pero el formato no corresponde.*
- *Presenta constancia SIPE Nº 1.198.912.*

3.- HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.:

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.199.076.-*

En cuanto a las observación realizada a la oferta presentada por la empresa ***CONDOR S.A.C.I.****, ésta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N°1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003, referente a las "Disconformidades, Errores y Omisiones".*

En lo que respecta a la observación realizada a la firma ***CONTESEG S.R.L. sugiere su descalificación por contar con observación de carácter sustancial****. Dicha empresa presenta su oferta con una representación legal insuficiente, teniendo en cuenta que, con la firma de un solo socio gerente es insuficiente debiendo necesitarse la firma conjunta de dos socios gerentes, según lo estipula la Escritura Pública de CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA CONTESEG S.R.L., de fecha 23/05/2000 que su cláusula sexta establece "modificar la Cláusula Sexta del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: SEXTO: La DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION de la Sociedad estará a cargo de los Señores BLAS ANTONIO MOLINAS RODRIGUEZ Y EDGAR JAVIER MOLINAS AGÜERO, teniendo el uso de la firma social con la denominación de SOCIOS GERENTES los citados integrantes de la sociedad, pudiendo dos firmas de cualquiera de ellos en forma conjunta obligar válidamente a la sociedad y tienen la representación y uso de la firma social con las facultades legales pertinentes", todo ello teniendo en cuenta lo establecido en el* ***PBC Sección II "Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación" 1.- Criterios de Evaluación: se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:…*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta… …una vez verificada la documentación y analizada la pertenencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que uno de los oferentes omita la prestación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán descalificadas…"****. Asimismo, cabe manifestar lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en su Art. 60º que dice:* ***"…La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 3.Los poderes o documentos que acrediten que la representación del oferente sean suficientes y adecuados"****, concordantes con los artículos 58º y 61º del mismo cuerpo legal.*

Con relación a las ofertas presentadas las dependencias técnicas competentes deberán verificar y analizar si el FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS - DOCUMENTO SUSTANCIAL - se encuentra conforme al Pliego de Bases.-

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al Aspecto Legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

Cabe mencionar que la Empresa ***CONDOR S.A.C.I.****, en fecha 23 de julio de 2012 los documentos observados en el acto de apertura:* ***Certificado de Cuenta Bancaria; Patente Municipal y CD con oferta en formato Excel.***

Manuel Alamón Saristrand. Director General
Direcc. Gral. de Administración y ...

El Departamento de Licitaciones vía Memorándum D.A. Nº 1.318/2.012, de fecha 18 de Julio de 2.012, remite los documentos que se encontraban en el SIPE de la **Empresa CONDOR S.A.C.I.**, a la Dirección de Planificación para solicitar un nuevo Informe Económico Financiero sobre las documentaciones observadas en el Memorándum Nº 132/12 de fecha 12 de Julio de 2.012, para poder proseguir con el llamado de referencia.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de ...

00000165

* **La Dirección de Planificación**, vía **Memorándum D.E.E. Nº 143/12** de fecha **23 de Julio de 2.012**, dice: S*e remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la Licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios, 2009, 2010 y 2011, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos:*

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	CONDOR S.A.C.I.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	*1,9*	*Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	*0,3*	*No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	*15,0%*	*No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2009, 2010 y 2011.-

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.**
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas **CONTESEG S.R.L., HIDRAULICA BRASIL y CONDOR S.A.C.I.**, cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

Manuel Alarcón Sanstrano, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finan.

3.2.-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En lo que respecta a este Aspecto, la Empresa **CONDOR S.A.C.I.,** una vez subsanadas las observaciones que fueron requeridas, la misma cumple con las Documentaciones Legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la Empresa **HIDRAULICA BRASIL S.A.**, cumplen con todas las especificaciones requeridas en este aspecto.

En lo que respecta a la Empresa **CONTESEG S.R.L.,** se sugiere su **descalificación** por contar con observación de carácter sustancial, por ese motivo no cumple con los requerimientos específicos.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00090164

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado las ofertas presentadas, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de las mismas que las Empresas **CONTESEG S.R.L., HIDRAULICA BRASIL S.A. y CONDOR S.A.C.I.,** cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:-

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguro irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en **el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico**, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas ... Si dos o mas ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Adquisiciones y Fin.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
CONTESEG S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDOR S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

Empresas	Monto Ofertado - IVA INCLUIDO
CONTESEG S.R.L.	GS. 2.967.420.000.-
HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	GS.2.980.000.000.-
CONDOR S.A.C.I.	GS. 2.690.000.000.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Empresa	Marca	Procedencia	Cantidad	Monto Ofertado IVA INCLUIDO
1.-	Maquina Barredora Vial de Capacidad mínima de 6m3	CONDOR S.A.C.I.	Mercedes Benz/ Econovo	Brasil /Argentina	2 Unidades	Gs.2.690.000.000.-

3. Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION* de la **Licitación Publica Nacional Nº 06/2012 para la "ADQUISICION DE BARREDORAS VIALES,** a la Firma **CONDOR S.A.C.I.** por un monto total de **Guaraníes Dos Mil Seiscientos Noventa Millones (GS. 2.690.000.000) IVA Incluido.-**

2. **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por la Empresa ***CONTESEG S.R.L.,*** por los argumentos expuestos.-

Es nuestro informe.-

Director de Servicios Urbanos
Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000162